

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Divisorio Rad. 11001400305320220077400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

1.- Reconocer personería a la abogada Elkin Steed Moreno García, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 24).

2.- Ordenar la devolución del despacho comisorio No. 030 de fecha 19 de mayo de 2023 a la parte interesada para que proceda con su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, a fin de que el mismo sea repartido entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 209 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 15 de diciembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
